

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Duodécima Nominación Rosario, en autos: "CHEVROLET S.A. c/Otros s/ Ejecución Prendaria, Expte. N° 533/13, (D.N.I. demandados 28.183.777,6.077.593), el Martillero Miguel Angel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 17 de marzo de 2015 a las 16,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 28.508.- y de no haber postores por la base seguidamente saldrá a la venta con retasa del 50% como última base, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, modelo CORSA 3 PUERTAS CITY 1.6 N, tipo sedan 3 puertas, dominio HGQ709, año 2008, motor marca Chevrolet N° 5K5043280, chasis marca Chevrolet N° 8AGSB08N08R319875; inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor N° 3 de Rosario. Prenda: por \$ 25.122,15 de fecha 02/06/08 (reinscripta en fecha 02/05/13), en primer grado y a favor de la actora. No se registran embargos ni inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate el total del precio de compra más el 10% de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000.-) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en ese acto. Las deudas por patentes y multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, e impuesto provincial sobre los ingresos brutos, serán a cargo del adquirente. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza; y la entrega del rodado será inmediata. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 25 de febrero de 2015. Gustina Filippini, secretaria.

\$ 297 253998 Mar. 3 Mar. 5

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, dentro autos "GHIOLDI, CLELIA LUCRECIA s/ Declaratoria de Hherederos", Expte. 511/03 Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 13 Marzo 2015 a las 16 hs., en Asociación Martilleros de Rosario sita Entre Ríos 238, en estado de ocupación que consta en autos (Desocupado), siguiente bien inmueble: "El departamento 02-2 (cero dos-dos) del edificio de calle Córdoba 551/559/565/569 de Rosario, que está ubicado en el Segundo Piso, sobre el costado Oeste del edificio. Destinado a vivienda familiar y cuenta con una superficie cubierta exclusiva de 214,10 m2, una superficie cubierta común de 97,78 m2 y un valor proporcional del 6,649"- Dominio: T° 319, F° 432, N° 111303 PH Rosario.- Del informe registral consta a nombre causante y registra los siguientes gravámenes: Embargo: 1) T° 121 E, F° 4690, N° 403196 por \$ 257.215,11 de fecha 28/11/2012 por orden Juzgado Distrito 10º Nom. de Rosario en autos: "PONCE, MARÍA LAURA y Ot. c/ GHIOLDI, CLELIA LUCRECIA - SUCESION s/Apremio", Expte. N° 397/2012.- Saldrá a la venta con la base de \$ 2.000.000; en caso de no haber postores con una retasa del 25%, siendo la última base de \$ 400.000. impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por éste Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.-) como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentare la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los días 26 y 27 de febrero y 03 y 04 de marzo de 2015 en el horario de 12.00 a 13.00 hs. y de 16.00 a 17,00 hs., a los fines de la exhibición del inmueble.- Modalidad de Pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en al acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al Martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo el día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos.- No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. C) de la ley 24.441).- El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia

mismos posteriores remate.- Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 25 de febrero de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 460 254029 Mar. 3 Mar. 5

POR

ADRIAN DANIEL SANCHEZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Cuarta Nominación Rosario, autos: "CRUZ, MARIA ESTHER c/ Otro, Expte. Nº 1232/13, (Demandada DNI. 5.966.118), Martillero Adrián Daniel Sánchez (C.U.I.T. Nº 20283924905), venderá en pública subasta, el día 5 de Marzo de 2015, a las 16:00 hs., en la Sala de Remates de la Asociaciones Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos Nº 238, el 100% Indiviso siguiente inmueble: Ubicado en H de la Quintana Nº 2035 un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con número veintidós, de la manzana número cincuenta y seis del plano archivado bajo el número veinte y un mil setecientos setenta y uno, del año mil novecientos treinta, ubicado en la calle de la quintana antes casado, entre las de moreno y Balcarce cuya descripción es como sigue: ubicado a los treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de la esquina de la calle Moreno hacia el Oeste, mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por cuarenta y un metros setecientos noventa y tres milímetros de fondo, linda: al Norte con la calle de la Quintana, Este con el Lote veintiuno y los fondos del lote número 16, al Sur comparte del lote número quince y al Oeste con el lote número veintitrés, superficie trescientos sesenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Inscripto al Tomo: 226 B - Folio: 1023 - Número: 59.280. Informa Registro General de Rosario dominio consta a nombre del demandado. Embargos: Tomo 120 E, Folio: 5440, Número: 402.684 monto: 941.525,8500, fecha Ing. 29/11/2011, inscripción definitiva Juzgado: Distrito Nominación 4 Rosario (Santa Fe), Expediente 698 año 2003 Nº Oficio: 3111, Fecha 21/11/2011. Profesional: Lauria Ricardo Daniel Localidad Rosario; Carátula: B.I.D C.L. (QUIEBRA) C/V & CO. S.R.L. y/u Otros s/ Demanda Ordinaria. Hipotecas: Tomo: 248 A Folio: 19 Nº 50085 Departamento 16 Rosario, Dominio: Tomo: 226 B Folio: 1023 Número: 59280. Monto: 28.600, Fecha de Ingreso 02/01/1959. Inscripción definitiva. Escritura 42 Fecha 29/12/1958 Escribano Erenú Eduardo A. Carátula: Cruz, María Esther c/ Otro s/ Apremio. Antes (B.I.D C.L c/ Otro s/Apremio. Expte. Nº 1232/2013). I) Saldrá a la venta con la base de \$500.000, de no haber postores con una del 25% y, subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, quien resulte; adquirente deberá abonar, finalizada la subasta el 20% del precio ofertada mas la comisión del 3% al martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma up supra mencionado supere el valor de pesos treinta mil no podrá realizarse en efectivo debiendo efectuarse por cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 de fecha 23/11/10. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudares por el inmueble a subastar; como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber en tal circunstancia el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3) Para el caso de compra por terceros fíjese como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que la adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la Subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C y si intimado no efectuare el pago se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la Orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de pesos treinta mil deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa rigente será comunicado por este tribunal y/o martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor; Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. oficiöse a la Asociación de Martilleros a fin de hacerles saber día y hora de realización de la presente subasta. Téngase presente los días y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar. Atento a lo peticionado a Fs. 67 vta., para el caso de resultar comprador el actor autorízasele a compensar el precio de compra hasta el importe de su crédito siempre en que no sea en detrimento del cobro del importe de las costas, los gastos del martillero y el importe de las medidas cautelares de rango preferente si las hubiere. A tal fin el actor deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio y la comisión del martillero quedando sujeta la compensación del saldo a las resultas de las liquidación de los rubros ut supra indicados. Notifíquese. A cargo del Dr. (Jueza) Silvia Ana Ciccuto, Secretaría Dra. Daniela A. Jaime. Más informes al Martillero al Tel. 0341-153-203-906. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 20 de Febrero de 2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 718 254023 Mar. 3 Mar. 5

POR

JOSE LUIS NEBOZUK

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6, Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, Cañada de Gómez, autos: "FINI CARLOS A. s/Propia Quiebra, Expte. N° 683/04", (Demandado DNI. N° 10.519.695), Martillero José Luis Nebozuk (C.U.I.T. N° 20242524188), venderá en pública subasta, el día 01 de Abril de 2015 a las 10:00 horas, o el día inmediato hábil posterior en caso de ser feriado o inhábil, a realizarse en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Totoras, Provincia de Santa Fe, sita en calle Moreno N° 910, el 50% Indiviso del siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 3 del barrio Córdoba, de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo Silvio D. Colmegna, inscripto en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el N° 89.370/1976, se halla designado como lote N° 3, ubicado sobre calle Carlos Pellegrini a los 12,18 metros de la esquina formada por esta y calle Sargento Cabral hacia el Este; compuesto de 10,00 m. de frente al norte por 29,62 m. de fondo; encerrando una superficie total de 296,20 m2; y linda por su frente al norte con calle Pellegrini; al Este con el lote 4 del mismo plano; y al sud y al oeste con el lote 2 de igual plano.-

Dominio inscripto al Tomo 225, Folio 78, N° 258292, Departamento Iriondo.- Informa Registro General Rosario: Dominio constan a nombre del fallido. Embargos: no posee. Hipotecas: al T° 411A, F°141 N° 210252 de fecha 01/03/93, monto u\$s 20.000. Escribano Germán Veguillas, Escritura N° 38 de fecha 22/02/1933. Inhibiciones: al T° 18 IC, F° 23 N° 305167 de fecha 15/01/08, sin monto y por los autos que se ejecutan. Subasta ordenada por Auto N° 23. Cañada de Gómez, 10 de febrero de 2015. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$400.000, retasa del 25% y última retasa del 30% y con carácter de ocupación que surge de la constatación agregada en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en calidad de seña más el 3% de comisión del Martillero, en dinero en efectivo, y el saldo se completará dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal, debiéndose depositar en el Banco de Santa Fe S.A.-Sucursal Canada de Gómez- a la orden de este Tribunal y para estos autos. Impuestos, tasas y contribuciones serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador a partir del Auto declarativo de Quiebra, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. Hacer saber que obran glosados en autos los títulos correspondientes, no admitiéndose reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. Establecer expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá canalizarse por Escribano Público. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Edicto a publicarse Sin Cargo (art. 182, Ley N° 24522.-). Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Cañada de Gómez, 24 de febrero de 2015.-

Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C.- 253970 Mar. 3 Mar. 9